

EDUARDO CANDIA

“Yo le dije a mi sobrino que nos entráramos para jugar unos ‘Free Fire’, pero él no quiso entrar, yo entré a mi domicilio. Habrán pasado unos tres minutos y escucho un auto que frena fuerte, y luego escuché como 100 disparos, como una ráfaga, eran como puras pistolas automáticas”. Ese es parte del relato de la estremeceadora noche del 14 de julio de 2024 en Quilicura.

Las palabras eran del tío de una de las cuatro víctimas fatales, todos menores de edad, que dejó la balacera registrada ese día durante la celebración de un cumpleaños familiar. Un grupo de jóvenes había salido a una plaza cercana para continuar la noche entre risas y al calor de una fogata, pero poco antes de medianoche aparece un vehículo por Pasaje 3, con luces encendidas.

“No le dimos importancia y seguimos compartiendo, hasta que cinco a 10 minutos después el vehículo se va y regresa por calle Manuel Antonio Matta, (...) bajan los vidrios del costado izquierdo y los sujetos del interior efectúan una ráfaga de disparos”, describe otro testigo.

Tres de las víctimas de esa noche tenían 16 años y la cuarta, solo 13 años. El caso provocó conmoción pública y —junto con una balacera en Lampa con cinco fallecidos, aunque adultos— marcó 2024 y significó una modificación al “Plan Calles sin violencia”.

■ “Se requiere fortalecer los mecanismos de prevención y de control”

El último boletín estadístico divulgado por la Fiscalía Nacional arroja que el año pasado ingresaron al sistema del Ministerio Público causas de homicidios cuyas víctimas son menores de edad —113 mujeres y 238 hombres—, considerando tres variantes: crímenes consumados, frustrados y tentados. En total, sumaban 351 niños y adolescentes.

Es decir, el alza entre 2023 —cuando se contabilizaron 279 casos— y el año recién pasado fue del 25,8%. Ahora, si se comparan los últimos 12 meses con igual período de 2022, el incremento es más significativo, del 43,8% (ver infografía).

Se trata de cifras que preocupan, porque el alza se mantiene en el tiempo, según los datos del Ministerio Público.

En julio del año pasado, el fiscal nacional, Ángel Valencia, comentaba, por ejemplo, en una entrevista con “El Mercurio” la inquietud que le generaba la situación de los niños, niñas y adolescentes, aunque refería en esa oportunidad solo a la estadística de asesinatos consumados que afectaban a menores de edad.

Expertos responsabilizan al “crimen organizado” y piden al Estado una “mesa específica”: Niños y adolescentes víctimas de homicidios consumados y frustrados aumentan un 43% en dos años

Se trata de cifras que preocupan, porque el alza se mantiene en el tiempo, según datos del Ministerio Público. Los casos pasaron de 244 a 351 en los períodos analizados.



BALACERA.— A mediados del año pasado murieron cuatro adolescentes, entre 13 y 16 años, durante una balacera en Quilicura.

Menores de edad involucrados en asesinatos en sus dos variantes



Fuente: Ministerio Público

EL MERCURIO

“La preocupación pública evidente respecto de la cantidad de homicidios de los que estaban siendo víctimas niños, niñas y adolescentes tiene sustento en la realidad: en 2023 aumentó la cantidad de niños víctimas de homicidios respecto de 2022. O sea, bajó la cantidad de homicidios y tenemos más homicidios esclarecidos, etcétera, pero aumentó la cantidad de homicidios en los cuales los niños son víctimas. En 2022 tuvimos 54 casos de niños que fallecieron en homicidios, en 2023 pasamos a 66. Eso representa un alza en la tasa del 23% (de 1,2 a 1,5, respectivamente)”, ad-

verta Valencia.

Francisco Estrada, exdirector del Sename, propone, ante este “preocupante” y “significativo incremento de menores víctimas de homicidio en alguna de sus formas”, que “el Estado asuma la gravedad del tema conformando una mesa específica, interagencias, con presencia de sociedad civil y expertos”.

Además menciona que “se requiere fortalecer los mecanismos de prevención y los de control”, y que “es necesaria mayor inteligencia respecto a los menores de edad involucrados en el crimen organizado”.

porción casi invariable comparada con el 15,4% de 2023 y el 13,9% del año 2022.

Sobre este último punto, desde Libertad y Desarrollo (LyD), Francisco Alcorta advierte que “la proporción de VIF se mantiene similar, aunque con un descenso en el último año, lo que puede indicar un cambio en las dinámicas de estos hechos, pudiendo estar vinculados con enfrentamientos u otros hechos asociados a bandas o crimen organizado”.

En cambio, para Estrada hay una explicación judicial tras la baja proporción, y señala que “hay una responsabilidad de los juzgados de familia en aplicar el procedimiento de violencia intrafamiliar cuando las víctimas son niños o niñas. Hay juezas que piensan que no procede y esa creencia es contraria a la ley y al deber de proteger”.

Asimismo, asegura el exdirector de Sename, “la nueva ley de violencia de género establece explícitamente que pueden aplicarse las medidas cautelares del artículo 71 de la ley de tribunales de familia en protección de niños y niñas, desde el procedimiento de la Ley 21.675, ha sido dejado sin aplicación por el Poder Judicial por razones de inadecuación de su sistema informático”.

■ Suben los imputados jóvenes en este tipo de delitos durante 2024

Paralelamente, así como aumentaron las víctimas en este tipo de delitos, también se dio un incremento de los jóvenes infractores de ley, asociados como victimarios a homicidios consumados, frustrados y tentados.

Se contabilizan los ingresos en que participan adolescentes de 14 y 17 años. Así, si bien en 2023 bajaron a 134 respecto de los 138 del 2022, en 2024 se registró un alza de 183 infractores (ver infografía).

Marcelo Sánchez, gerente general de Fundación San Carlos de Maipo, menciona que “el cambio en las rutas del narcotráfico y en el tipo de drogas que está ingre-

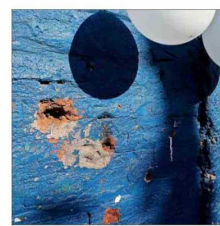
sando en el país, como el incipiente desarrollo de drogas sintéticas en laboratorios locales, ha derivado en la relación con redes de narcotráfico internacional, que se caracterizan por un ingreso fuerte a nivel territorial, lo que deriva en un dominio y control a gran velocidad, donde rompen la cohesión social, a través del involucramiento delictivo de niños y jóvenes”.

Esto, según Sánchez, se explica por tres razones: la ley penal adolescente tiene penas menos gravosas; medidas de coacción a la cooperación con autoridades, que se traduce en que “ningún papá, ninguna mamá, ninguna abuelita, va a cooperar con la autoridad sabiendo las consecuencias que eso va a traer para su niño” y, en último punto, el reclutamiento de menores de edad “se utiliza para entorpecer los tiempos de investigación al estar limitados por la protección legal a la niñez, acortando significativamente los plazos y afectando al trabajo de los persecutores”.

■ El Estado no ha podido “llegar oportunamente” a mitigar factores de riesgo

Mientras que el investigador de LyD sostiene que el incremento “confirma lo que se ha ido viendo en el año, una mayor participación de jóvenes en hechos de violencia, ya sea como víctimas o victimarios. El reclutamiento de menores de edad por parte del crimen organizado y las bandas delictuales es un fenómeno que no podemos pasar por alto. En esa línea, se requiere contar con mecanismos de alerta temprana, que permitan identificar, por ejemplo, a aquellos jóvenes que muestran altos niveles de ausentismo o desertan de la educación”.

Sobre este último punto, Sánchez también hace énfasis en que “el Estado no ha sido capaz de llegar oportunamente a mitigar estos factores de riesgo con una oferta completa, de carácter preventivo”.



El impacto de una bala cerca de donde se produjo el tiroteo.

En la misma línea, plantea Estrada, “los distintos actores institucionales deben incorporar el enfoque de derechos de la niñez en sus anuarios institucionales, desglosando las cifras de niños y niñas víctimas. Esto es extensible, en particular, al Poder Judicial, Fiscalía de Chile, las policías, el Servicio de Protección Especializada y las Corporaciones de Asistencia Judicial”.

■ Retrocede la violencia intrafamiliar como causa de estos crímenes

Por otro lado, los datos reunidos por el Ministerio Público también permiten revisar los casos que involucran violencia intrafamiliar (VIF) (homicidios, parricidios o femicidios, también en calidad de consumados, frustrados o tentados). De los 351 víctimas ingresadas en 2024, 48 corresponden a VIF, el 13,6%. Pro-